



RESOLUCIÓN No. R-UA-BIB-2022-005

**SORAYA DEL ROCIO CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras Públicas”*;
- Que** Art. 131.- Casos de negociación única.- No se realizará la puja, y en su lugar se realizará una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en los siguientes casos:
1. En el caso de la modalidad tradicional. - si existe una sola oferta técnica calificada, o si, luego de la calificación técnica un solo proveedor habilitado presenta la oferta económica inicial en el Portal COMPRASPÚBLICAS.
La sesión de negociación se realizará entre la entidad contratante y el único proveedor habilitado para presentar su oferta económica, en el día y hora que se señale para el efecto, dentro de un término no mayor a tres días contados desde la fecha establecida para la realización de la puja. El objeto de la negociación será mejorar la oferta económica del único oferente calificado.
2. En el caso de la modalidad simplificada. - si se adhiere al procedimiento un solo proveedor se procederá a realizar una sesión de negociación entre la entidad contratante y el único proveedor adherido para presentar su oferta económica, en el día y hora que se señale para el efecto, dentro de un término no mayor a tres días contados desde la fecha establecida para la realización de la puja. El objeto de la negociación será mejorar la oferta económica del único oferente adherido.
En todo caso el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada; sin perjuicio de que la entidad discrecionalmente solicite un valor de rebaja mayor con base en los parámetros definidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, bajo prevenciones de declarar desierto en caso de que no exista un acuerdo.
De la negociación se dejará constancia en un acta que se publicará en el Portal COMPRASPÚBLICAS. La negociación alcanzada no significa adjudicación de contrato. El Servicio Nacional de Contratación Pública podrá regular mecanismos de reprogramación de las pujas, en ambas modalidades de subasta inversa electrónica, con la finalidad de evitar negociaciones.
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-BIB-2022-003 de fecha 17 de octubre de 2022, la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya Campos Romero, aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial y dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-022-2022, para la *“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”*;



- Que** con fecha 18 de octubre se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-022-2022;
- Que** en Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 20 de octubre de 2022, suscrito por Lcdo. Isaac Bajaña en su calidad de Delegado Técnico; se evidencia que dentro del procedimiento de subasta inversa No. SIE-UA-022-2022, NO constan preguntas ni aclaraciones;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de fecha 21 de octubre de 2022, suscrita por la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, señala que: “los oferentes que presentaron sus propuestas hasta el término indicado son: SISTEMAS AUDIOVISUALES LUMENS S.A. 1791976525001;
- Que** mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, de fecha 21 de octubre de 2022, suscrito por el Delegado Técnico, resuelve lo siguiente: “(...)3. *RESOLUCIÓN: Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, y sin existir convalidaciones de errores de forma, se da inicio a la etapa de calificación de ofertas. (...)*”.
- Que** mediante ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTA, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrita por el Delegado Técnico, en la cual señala: “3. *CONCLUSIÓN: Una vez revisada y verificada la documentación de la oferta, se concluye que el oferente SISTEMAS AUDIOVISUALES LUMENS S.A. con RUC N° 1791976525001, CUMPLE todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso 4. RECOMENDACIÓN: Por lo antes expuesto, en virtud de que SISTEMAS AUDIOVISUALES LUMENS S.A. con RUC N° 1791976525001, CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sea habilitado y se continúe con la siguiente etapa de negociación dentro del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-022-2022, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de LOSNCP y artículo 131 de su reglamento.*
- Que** mediante Acta de Negociación, de fecha 28 de octubre de 2022, suscrita por el Lcdo. Isaac Bajaña en su calidad de Delegado Técnico de la Universidad de las Artes y la Representante de la empresa LUMENS S.A., Patricia Carrera Albuja, en la cual se señala que: “*De la negociación efectuada se desprende que la oferta económica final, propuesta por el oferente, incluyendo el valor de la rebaja es de USD 7.951,50. La presente Acta de Sesión de Negociación constituye la oferta económica final presentada por el oferente. 4.- CONCLUSIÓN: Con los antecedentes, el Delegado Técnico concluye que la negociación en el Proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” signado con el Código Nro. SIE-UA-022-2022 tuvo éxito y recomienda que el proceso sea adjudicado, conforme lo establece el artículo 32 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*
- Que** mediante Memorando Nro. UA-BI-DSB-2022-0102-M de fecha 31 de octubre de 2022, la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya Campos Romero solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda: “(...) *Por medio de la presente solicito la elaboración de la resolución de adjudicación del proceso de Subasta Inversa electrónica No- SIE-UA022-2022 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. en la cual se concluye lo siguiente: “Con los antecedentes, el delegado Técnico concluye que la negociación llevada a cabo con el delegado de LUMENS se llegó a un acuerdo por el valor de 7.951,50. en el Proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. signado con el Código No. SIE-UA022-2022 tuvo éxito y se recomienda que el proceso sea adjudicado, conforme lo establece el artículo 32 de ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*”

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,



RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-022-2022 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” a la empresa SISTEMAS AUDIOVISUALES LUMENS S.A con RUC 1791976525001, por el valor de USD \$ 7.951,50 (Siete mil novecientos cincuenta y uno con 50/100 dólares de América) valor que no incluye IVA. El plazo para la entrega será de 90 días calendario contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente la empresa SISTEMAS AUDIOVISUALES LUMENS S.A. con RUC 1791976525001; y a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica la elaboración del contrato.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.

SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES